

PERGAMINO, Septiembre 20 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 17 de Septiembre de 1999 al -- considerar el Expediente: F-1/98 -D.E.H-1051/98- **FRAM CARLOS OSCAR** Ref: Solicita aprobación de planos para la construcción de Estación de Servicios.-Anex.D.E.C-798/98.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Incorpórase el uso Estación de Servicios con carácter de complementario en la Zona Industrial Mixta -- IR3C y únicamente en el tramo del Bv. Florencio Sánchez comprendido por la Avenida Julio A. Roca y el Arroyo Pergamino.-

ARTICULO 2º- Se mantendrán los indicadores urbanísticos fijados por la Zona Industrial Mixta IR3C.-

ARTICULO 3º- La radicación del Uso en cuestión estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Dimensión de parcela no inferior a 1.500 (MIL QUI--NIENTOS) metros cuadrados de superficie.-
- b) Normativas vigentes en materia de seguridad fijadas por la Secretaría de Energía.-
- c) Playa de maniobras en el interior del predio exclusivamente para el uso Estación de Servicios, a los -- efectos de evitar conflictos circulatorios sobre el Boulevard.-
- d) En parcelas en esquina se prohibirá el ingreso vehicular sobre el área comprendida por la prolongación de la línea de ochava y su intersección con los cordones de vereda

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5008/99.-

Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante